

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las necesidades de cumplimiento ineludible que tiene el Ministerio del Interior, Migración y Justicia, se estima de urgencia la aprobación de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 1.000.000.?.

Que, el Ministerio de Finanzas, previo análisis de la ejecución presupuestaria de dicho Servicio estima procedente determinar la autorización legal pertinente para la aprobación del Presupuesto Adicional referido, para cuyo efecto ha procedido a elaborar el detalle de ingresos y egresos, de conformidad a lo previsto en el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de UN MILLON oo/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR MIGRACION Y JUSTICIA
PROGRAMA 01 : POLITICA Y ADMINISTRACION

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1977
1 NACIONALES	<u>1.000.000.?</u>
1.? Tesoro Nacional	<u>1.000.000.?</u>
Total :	<u>1.000.000.?</u>

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1977
200 SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.000.000.-</u>
260 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>1.000.000.-</u>
262 Asignaciones Globales	<u>1.000.000.-</u>
T o t a l:	1.000.000.- =====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón Santiago Maesse Roca.